

El cambio en los planes de estudio y métodos de enseñanza universitarios, en los que el Derecho eclesiástico ha quedado con frecuencia sustituido por la exposición de la relación entre Derecho y Religión en los primeros cursos de carrera, y como materia optativa o básica, requiere obras de

apoyo para el docente como ésta que comentamos. Por ejemplo, las páginas dedicadas (pp. 249-284) a las aportaciones de la cultura romana al Derecho europeo pueden resultar útiles para explicar el sustrato común de los países de la Unión Europea.

María J. ROCA

Catalina PONS-ESTEL TUGORES, *El patrimonio cultural de la Iglesia Católica en las Islas Baleares. Los convenios con las administraciones públicas*, Editorial Comares, Granada 2010, 248 pp.

El proceso de extensión de la cultura determina una cada vez más intensa preocupación por la conservación de los bienes legados del pasado. Por todas partes y en los más variados medios se detecta una progresiva toma de conciencia sobre la necesidad de preservar nuestro Patrimonio Cultural, lo que reclama, entre otras muchas actuaciones, un correlativo conocimiento de las normas que lo regulan. El derecho del Patrimonio Cultural ha ido formando poco a poco un conglomerado normativo frondoso y de difícil manejo. La multiplicación de las normas en este sector, especialmente por parte de las Comunidades Autónomas, ha creado la necesidad de compilar las disposiciones jurídicas como instrumento imprescindible para garantizar el principio de seguridad jurídica.

Al día de hoy encontramos múltiples y diversas colecciones publicadas de las normas civiles –sean de ámbito internacional, nacional, autonómico e incluso provincial y municipal–; en cambio, las fuentes de información relativas a las normas atinentes al Patrimonio Cultural de la Iglesia Católica son mucho más limitadas. Ciertamente se han hecho esfuerzos compilatorios muy loables en la línea de ofrecer de forma unitaria y armónica la normativa tanto eclesial y civil como la convencional que

tiene por objeto el Patrimonio Cultural de la Iglesia en España. Sin embargo, el fluir constante de normas provenientes de distintas instancias y órganos interesados en su conservación y promoción hacen que sea difícil contar con un material completo de la abundante y dispersa legislación sobre la materia. Y es aquí donde aparece el valor añadido de la obra que ahora presentamos, que recoge los textos de los convenios suscritos entre las Administraciones Públicas de las Islas Baleares y la Iglesia Católica sobre Patrimonio Cultural. Se reproducen íntegramente setenta convenios comenzando por el Convenio Marco de 26 de abril de 1985, que determina la creación de una Comisión Mixta Gobierno Balear-Diócesis de la Iglesia Católica en Baleares. Se agrupan los convenios bajo una clasificación temática: patrimonio monumental, patrimonio bibliográfico y patrimonio documental. Se nota la omisión de cualquier referencia a los museos que la autora justifica en cuanto sólo se refiere a aquellos bienes que el Código de Derecho Canónico contempla. El apartado relativo al patrimonio monumental es el más extenso, con sesenta y dos textos que tienen por objeto regular los compromisos asumidos por las partes firmantes en orden, fundamentalmente, a la realización de actuaciones de

conservación, restauración y rehabilitación o al fomento del turismo religioso. Se subdivide en tres partes correlativas a los Acuerdos firmados por la Iglesia Católica con el Gobierno de las Islas Baleares, los Consejos Insulares y los Ayuntamientos y, a su vez, se clasifican siguiendo un orden cronológico en bloques correspondientes a cada una de las provincias. El mismo criterio expositivo se sigue en los convenios sobre patrimonio bibliográfico y documental (siete en total) que tienen por objeto, respectivamente, promover la conservación, organización y difusión del patrimonio bibliográfico de las bibliotecas eclesiásticas así como colaborar en la difusión de la cultura católica conservada en sus archivos.

En muchos de los textos recopilados, traducidos al español por la autora, cuya búsqueda ha supuesto una tarea laboriosa de rastreo en Curias Diocesanas, Consejerías del Gobierno Balear, Consejos Insulares..., se incluyen observaciones y comentarios atinados relativos al tema objeto del convenio así como datos relativos a su vigencia y publicación, lo cual facilita la labor de consulta de las fuentes originales. La lectura pormenorizada de este conjunto de textos bilaterales, refleja la voluntad de una resolución pactada en las específicas actuaciones que tiende a ampliarse a medida que se consolidan las fórmulas de colaboración entre las autoridades civiles y eclesiásticas.

La vía pacticia, como instrumento básico de las relaciones entre las Administraciones Públicas de Baleares y la Iglesia Católica para la conservación y promoción del Patrimonio Cultural, plantea múltiples temas tradicionales de debate, algunos de los cuales han sido sintetizados por la autora en dos capítulos preliminares. En el capítulo I se aborda el estudio de la concu-

rrencia competencial entre las diferentes Administraciones en materia de Patrimonio Cultural así como el marco legislativo estatal y de la comunidad balear con especial atención a las normas que tienen por objeto los bienes de la Iglesia.

Establecidos los límites competenciales del Estado y de las Comunidades Autónomas y teniendo en cuenta que el Patrimonio Cultural de la Iglesia Católica de interés regional queda sometido a la competencia autonómica, la Profra. Pons-Estel analiza en el capítulo II las cuestiones que suscita la colaboración a nivel autonómico con la Iglesia y, en particular, la naturaleza jurídica de los convenios suscritos entre las Administraciones Públicas de Baleares y la Iglesia Católica así como su objeto, sujetos firmantes y obligaciones derivadas de los Acuerdos. La culminación práctica de la cooperación, circunscrita a la Comunidad Autónoma objeto de estudio, se materializa en los múltiples convenios ya referidos que se presentan en el Capítulo III y que constituyen la parte central del libro.

En conjunto, la obra ofrece información muy amplia sobre el derecho del Patrimonio Cultural de la Iglesia, una inmensa parte del Patrimonio Cultural Español. Nos permite conocer y manejar el ordenamiento de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares sobre esta materia, lo cual es un presupuesto previo e ineludible para garantizar los fines constitucionales de conservación y promoción de su enriquecimiento. El dinamismo del Derecho en este sector obligará en el futuro a una continua tarea de revisión y actualización del contenido de la obra. Esperamos que la autora acometa esta tarea tan ardua como llena de interés para moverse con cierta seguridad en este intrincado campo.

Isabel ALDANONDO